INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

1. *INTRODUCCIÓN*

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraguay, en la sala de reuniones de la Gerencia de Control de Producto, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. *ANTECEDENTES*

a) Número de PAC: 484.560.

b) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2026, dentro del Objeto de Gasto 535 "Equipos de salud y de laboratorio"

c) Forma de adjudicación: Por ítem.

d) Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados según Resolución PR/WW N°749/26 los funcionarios: Hugo Leguizamón, Gerente de Planta Villa Elisa; Marcos García, Gerente de Control de Producto y Refael Eguiazú, Director de Proyectos y Obras.

3. *VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:*

a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas, se informa que en fecha quince de octubre de dos mil veintiséis, a las nueve horas con quince minutos, en las instalaciones de la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), ubicada en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se llevó a cabo la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura, han presentado su ofertas físicas las empresas **CATETERES Y AFINES S.A., CHARPENTIER S.R.L., EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., SUMI S.A., PARGOS TECH S.A., MACRO SCIENCE S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A. (INAL S.A.)** las cuales se detallan a continuación para su correspondiente análisis técnico, legal y económico:

OFERTAS	CATETERES Y AFINES S.A.	CHARPENTIER S.R.L	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Moneda de la oferta:** - Guaraníes **Monto total de la oferta:** - ₲ 350.000.000 **Tipo de garantía:** - Póliza de Seguro **Empresa aseguradora:** - Sudameris Seguros **Monto total asegurado:** - ₲ 25.000.000 **Vigencia de la póliza:** - De 15/10/2026 a 15/03/2027, 151 días.	**Moneda de la oferta:** - Guaraníes **Monto total de la oferta:** - ₲ 192.029.000 **Tipo de garantía:** - Póliza de Seguro **Empresa aseguradora:** - La Consolidada S.A. **Monto total asegurado:** - ₲ 15.000.000 **Vigencia de la póliza:** De 29/09/2026 a 18/03/2027, 170 días.	**Moneda de la oferta:** - Guaraníes **Monto total de la oferta:** - ₲ 204.000.000 **Tipo de garantía:** - Póliza de Seguro **Empresa aseguradora:** - Sudameris Seguros **Monto total asegurado:** - ₲ 30.000.000 **Vigencia de la póliza:** - De 15/10/2026 a 15/03/2027, 151 días.

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

OFERTAS	SUMI S.A.	PARGOS TECH S.A.	MACRO SCIENCE S.A.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Moneda de la oferta:** - Guaraníes **Monto total de la oferta:** - ₲ 249.500.000 **Tipo de garantía:** - Póliza de Seguro **Empresa aseguradora:** - Patria S.A. **Monto total asegurado:** - ₲ 12.500.000 **Vigencia de la póliza:** - De 07/10/2026 a 06/03/2027, 150 días.	**Moneda de la oferta:** - Guaraníes **Monto total de la oferta:** - ₲ 314.688.372 **Tipo de garantía:** - Póliza de Seguro **Empresa aseguradora:** - Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado:** - ₲ 16.000.000 **Vigencia de la póliza:** - De 15/10/2026 a 13/03/2027, 149 días	**Moneda de la oferta:** - Guaraníes **Monto total de la oferta:** - ₲ 166.400.000 **Tipo de garantía:** - Póliza de Seguro **Empresa aseguradora:** - Fenix Seguros **Monto total asegurado:** - ₲ 10.900.000 **Vigencia de la póliza:** - De 15/10/2026 a 12/04/2027, 179 días

OFERTAS	CHACO INTERNACIONAL S.A.	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Moneda de la oferta:** - Guaraníes **Monto total de la oferta:** - ₲ 209.700.000 **Tipo de garantía:** - Póliza de Seguro **Empresa aseguradora:** - Aseguradora del Este **Monto total asegurado:** - ₲ 12.500.000 **Vigencia de la póliza:** - De 15/10/2026 a 12/04/2027, 179 días.	**Moneda de la oferta:** - Guaraníes **Monto total de la oferta:** - ₲ 573.984.000 **Tipo de garantía:** - Póliza de Seguro **Empresa aseguradora:** - Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado:** - ₲ 30.000.000 **Vigencia de la póliza:** - De 07/10/2026 a 24/02/2027, 140 días.	**Moneda de la oferta:** - Guaraníes **Monto total de la oferta:** - ₲ 182.539.500 **Tipo de garantía:** - Póliza de Seguro **Empresa aseguradora:** - Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado:** - ₲ 10.000.000 **Vigencia de la póliza:** - De 15/10/2026 a 21/02/2027, 129 días.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

a. *Acto de apertura de ofertas físicas:*

Se procede a la verificación de los documentos solicitados, conforme a los Requisitos Documentales establecidos para la evaluación de las condiciones de participación en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con la metodología de evaluación estipulada en el **Art. N°75** inciso 2) "Evaluación basada en precio" del **Decreto N°2264/24.**

En primer lugar, se verifica la documentación de carácter sustancial, aplicando el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	CATETERES Y AFINES S.A.	CHARPENTIER S.R.L	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	SUMI S.A.
Formulario de Oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Ing. Rafael Equicau F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Legüizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos Garc
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

Fotocopia de los documentos de identidad de los representantes apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OFERENTES	**PARGOS TECH S.A.**	**MACRO SCIENCE S.A.**	**INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A.**	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**
Formulario de Oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia de los documentos de identidad de los representantes apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OFERENTES	**HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**
Formulario de Oferta.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**
Documentos legales: Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**

Ing. Rafael Equizazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**

En el marco del análisis de la **documentación sustancial**, se verificó que la firma **SUMI S.A.** no especificó **marca, fabricante ni procedencia** en su oferta correspondiente al **Ítem 4 – Hielera para Laboratorio**.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024**, se consideran documentos de carácter sustancial aquellos que resultan imprescindibles para la validez de la oferta, entre ellos:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, **debidamente llenados** y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

En este contexto, y considerando que el **sistema de adjudicación es por ítem**, corresponde **descalificar la oferta de SUMI S.A. en el Ítem 4 – Hielera para Laboratorio** , por no haber cumplido con la información sustancial requerida.

Verificada la totalidad de la documentación de carácter sustancial, tales como el Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completados y firmados; la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente constituida; los documentos que acreditan la existencia del oferente; la fotocopia de los documentos de identidad del firmante de la oferta o de los representantes legales de la sociedad; la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); y los documentos que acreditan las facultades del firmante para comprometer al oferente, se verifica que **los oferentes CATETERES Y AFINES S.A., CHARPENTIER S.R.L., EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., PARGOS TECH S.A., MACRO SCIENCE S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A. (INAL S.A.) cumplen con toda la documentación requerida de carácter sustancial.** Por su parte, **el oferente SUMI S.A. también cumple con la documentación sustancial requerida, con la salvedad previamente señalada respecto al Ítem 4.**

Por lo expuesto, se da continuidad a la evaluación de la totalidad de las ofertas.

b. Observaciones realizadas en el marco de apertura de ofertas:

Empresa: Pargos Tech S.A.

Nombre del representante: José Persano C.I. N.°: 4.580.922

Observación 1 – Empresa Sumi S.A.
La empresa Sumi S.A. presenta planilla de precio incompleta. En el ítem 4 no declara marca, fabricante ni procedencia, siendo este un documento de carácter sustancial.

Observación 2 – HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA: Se deja constancia que la póliza expresa en un apartado, dejando expresa constancia que la nueva fecha del llamado es el 22 de octubre del 2026, cuando efectivamente la licitación expresa en el SICP que la fecha de apertura es el 15 de octubre del 2026.

Respuesta del comité:

En relación con la observación formulada por la firma PARGOS TECH S.A. respecto a la **póliza de seguro presentada por el oferente HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA**, se procedió a la verificación de la documentación correspondiente.

Del análisis efectuado, se constató que la póliza N.° 1508016054, emitida por Aseguradora del Este S.A. (AESA), identifica correctamente la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 11/2026, ID N.° 484.560, y establece un período de vigencia comprendido entre el 07/10/2026 y el 09/02/2027.

Asimismo, se verificó la presentación de un endoso de prórroga de vigencia, emitido el 14/10/2026, mediante el cual se extiende la cobertura de la póliza original hasta el 24/02/2027, manteniéndose

Ing. Rafael Equiazu F.
DIRECTOR
Dirección [illegible]

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

inalteradas las demás condiciones de la garantía. Dicho endoso hace referencia al 22/10/2026 como nueva fecha del llamado a licitación; sin embargo, esta mención tiene carácter informativo y no modifica la fecha de inicio de cobertura establecida en la póliza original.

En este sentido, **se constata que la garantía se encuentra vigente desde el 07/10/2026, cubriendo efectivamente la fecha del 15/10/2026, exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.** Por consiguiente, el endoso presentado constituye únicamente una ampliación del período de cobertura, sin generar interrupciones ni alterar la validez de la garantía desde su fecha de inicio.

En consecuencia, la observación formulada por la firma PARGOS TECH S.A. no constituye motivo de descalificación de la oferta en lo referente a la fecha de inicio de cobertura, sin perjuicio de la verificación del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En atención a la observación formulada por la firma PARGOS TECH S.A. respecto al formulario de oferta de la firma SUMI S.A., el Comité de Evaluación verificó que la misma no consignó marca, fabricante ni procedencia en el Ítem 4 – Hielera para Laboratorio.

Considerando que dicha información forma parte de la lista de precios, documento de carácter sustancial conforme al artículo 79 del Decreto N.º 2264/2024, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítem, **el Comité resolvió descalificar la oferta de SUMI S.A. en el Ítem 4**, por incumplimiento de los requisitos sustanciales exigidos.

Empresa: Chaco Internacional S.A.

Nombre de la representante: Brenda Da Silva C.I. N.º: 4.976.803

Observación 1 – Empresa HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
Se deja constancia que la empresa Handrung Ingenieros Hugo Benítez no presenta constancia de inscripción a la Seguridad Social (IPS).

Observación 2 – Empresa Innovación Analítica S.A.
Se deja constancia que la empresa Innovaciones Analíticas S.A. no cumple con las dimensiones establecidas en la figura 1, conforme establece el PBC.

Respuesta del comité:

En atención a las observaciones formuladas por parte del oferente CHACO INTERNACIONAL S.A. a los oferentes HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA – HANDRUG INGENIERÍA e INNOVACIONES ANALÍTICAS S.A., el Comité de Evaluación señala que los documentos mencionados no revisten carácter sustancial.

En consecuencia, en caso de que las ofertas correspondan ser evaluadas conforme al orden de prelación de precios, se solicitará la presentación de las documentaciones faltantes que resulten necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa vigente.

Empresa: Innovación Analítica S.A.

Nombre de la representante: Maia Verdún C.I. N.º: 5.737.813

Observaciones – Empresa Chaco Internacional S.A.

Chaco Internacional no presenta el folleto ni manual, carta de representación, técnicos autorizados ni capacitados por la marca.
No presenta la factura con la suma del 30% del presupuesto presentado en demostración de experiencia técnica.
Los documentos de IVA e IRE tampoco presentados.
Declaración jurada de los técnicos tampoco presenta.

Respuesta del comité:

En atención a las observaciones formuladas por el oferente INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A. respecto a la documentación presentada por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., el Comité de Evaluación señala

Ing. Rafael Equizu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras

Ing. Hugo [illegible]
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos Gar
Gte. Control de Product
PETROPAR

que los documentos mencionados no revisten carácter sustancial, por lo que su ausencia no constituye motivo de descalificación automática.

En consecuencia, en caso de que la oferta corresponda ser evaluada conforme al orden de prelación de precios, se solicitará la presentación de las documentaciones faltantes que resulten necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa vigente.

4.2. ERRORES ARITMÉTICOS

Conforme a la metodología de evaluación establecida en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, específicamente en el Art. 75 sobre el Procedimiento de Evaluación, numeral 2) Evaluación basada en precio: 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de aplicar las correcciones aritméticas necesarias y los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisionalmente la oferta con el menor precio, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la contratación.

Tras verificar todas las ofertas, se confirma que las empresas **CATETERES Y AFINES S.A., CHARPENTIER S.R.L., EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., SUMI S.A., PARGOS TECH S.A., MACRO SCIENCE S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA e INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A. (INAL S.A.)** no presentan errores aritméticos, por lo que se procede con la evaluación de los puntos siguientes.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA

No aplica.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En el marco del análisis de la capacidad legal, el Comité de Evaluación solicitó la presentación de la Declaración Jurada de Personas a las siguientes firmas oferentes:

- SUMI S.A., mediante Nota Comité N.º 01/2026.
- PARGOS TECH S.A., mediante Nota Comité N.º 02/2026.
- INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A., mediante Nota Comité N.º 04/2026.
- CHACO INTERNACIONAL S.A., mediante Nota Comité N.º 06/2026.

En respuesta a dichas solicitudes, las firmas presentaron las documentaciones requeridas a través de la Mesa de Entrada de PETROPAR, conforme al siguiente detalle:

- SUMI S.A.: Nota bajo Expediente N.º 12435/2026.
- PARGOS TECH S.A.: Nota bajo Expediente N.º 12417/2026.
- INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A.: Nota bajo Expediente N.º 12441.
- CHACO INTERNACIONAL S.A.: Nota N.º L00639-26, Expediente N.º 12384/2026.

En el caso del oferente **MACRO SCIENCE S.A.**, mediante **Nota Comité N°08/26** se solicitó a la Sra. Olga Benítez la presentación de la **Constancia de No ser Funcionario Público**, a través de la **Identidad Electrónica**, debido a que no fue posible constatar la información declarada mediante el sistema SINARH.

La misma presentó la constancia requerida mediante la **nota presentada en fecha 27/10/2026**, ingresada por **Mesa de Entrada de PETROPAR**, obrante en el **Expediente N°12562/2026**, cumpliendo con lo solicitado.

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos Gar
Gte. Control de Produc
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

Conforme establecen las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal y las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Artículo 21 de la Ley 7021/22**, a fin de constatar cuanto sigue:

OFERENTE:	**CATETERES Y AFINES S.A.**					
NOMBRE:	Patricia Noemi Fontenla Meletti	Carlos José Benitez Rolón	Fernando Nicolás Benitez Rolón	Eduardo Javier Sanabria Cortázar	Martín Federico Sannemann Meilinger	Daniela Ayala Fontenla
NÚMERO DE CÉDULA:	1.909.704	2.921.233	3.634.303	3.647.035	1.235.790	4.537.012
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

OFERENTE:	**CHARPENTIER S.R.L.**	
NOMBRE:	Luis Francisco Abente Pecci	Maria Paloma Abente Pecci
NÚMERO DE CÉDULA:	1.526.647	905.303
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

OFERENTE:	**EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**	
NOMBRE:	Laura Raquel Benítez de Becker	Carlos Gustavo Becker Pessolani
NÚMERO DE CÉDULA:	3.998.352	3.195.433
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos Garc
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

	SUMI S.A			
NOMBRE:	Sumijiro Takaoka Takaoka	YASUTAKA Takaoka	Carlos Manuel Solis González	Josias Iván Bedoya Ortiz
NÚMERO DE CÉDULA:	990.840	749.216	3.769.373	1.680.043
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

OFERENTE:	**PARGOS TECH S.A.**				
NOMBRE:	Marcel Antonio Burgos Gorostiaga	Horacio Americo Di Pardo Armele	Jose Manuel Persano Villalba	Alejandro Jara Manzoni	Marin Jara Manzoni
NÚMERO DE CÉDULA:	2.516.035	1.357.337	4.580.922	929.290	929.291
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

	1) MACRO SCIENCE S.A.			
NOMBRE:	Alejandro Trelles	Milva Diaz	Olga Jara	Mirta Aguilera de Vazquez
NÚMERO DE CÉDULA:	8.673.800	1.081.751	3.784.447	649.532
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Ing. Rafael Equiza F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Bernal
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos Garcí
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

	2) MACRO SCIENCE S.A.			
NOMBRE:	Lorena Vazquez Da Silva	Liliana Fretes	José Enrique Espinola	Trener EAS Unipersonal
NÚMERO DE CÉDULA:	2.358.295	928.666	1.135.487	80142214-0
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

OFERENTE:	**INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A.**		
NOMBRE:	Luis Martín Sanchez	Gualberto Horacio Mostajo	Carlos Alberto Pardo
NÚMERO DE CÉDULA:	9.192.173	9.153.550	9.190.791
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

OFERENTE:	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**						
NOMBRE:	Carmen Stella Escobar Barriocanal	Efrén Cornelio López Oviedo	Silvana María López Escobar	Luciana María López Escobar	Martín Efren López Escobar	Valentina María López Escobar	Diana María Villalba Recalde
NÚMERO DE CÉDULA:	816.225	685.931	4.803.120	5.964.963	5.964.961	5.964.962	4.307.509
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR		No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR

Ing. Rafael Equiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Izquierdo
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos Ga
Gte. Control de Produc
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH		No hay registros de los mismos en el SINARH

OFERENTE:	**HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**
NOMBRE:	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
NÚMERO DE CÉDULA:	4.022.404
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):	No hay registros de los mismos en el SINARH

Los oferentes **CATETERES Y AFINES S.A., CHARPENTIER S.R.L., EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., SUMI S.A., PARGOS TECH S.A., MACRO SCIENCE S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A. (INAL S.A.)** han presentado, mediante el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas, **la declaración jurada** de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21, "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar", de la Ley 7021/22. No habiéndose encontrado elementos que desacrediten dicha declaración ni registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia de que no existen impedimentos legales que afecten la presentación y firma de la oferta por parte del oferente.

En consecuencia, **este comité resuelve que todos los oferentes cumplen con la Capacidad Legal requerida.**

6. SELECCIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO POR ÍTEM

Se incorpora como **Anexo 2,** al final del presente informe, la **Planilla de Selección de la Oferta de Menor Precio por Ítem**, en la cual se exponen las nueve ofertas presentadas por los oferentes, con el detalle de los precios unitarios cotizados en cada ítem. En dicha planilla **se identifica, para cada ítem, la oferta que corresponde al menor precio unitario,** la cual se considera susceptible de adjudicación, conforme al sistema de adjudicación por ítems establecido en el Pliego de base y condiciones.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560
SELECCIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO POR ÍTEM

Petropar Ñanemba'e

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	PRESUPUESTO CATETERES & AFINES S.A.	PRESUPUESTO SUMI S.A.	PRESUPUESTO PARGOS TECH S.A.	PRESUPUESTO MACRO SCIENCE S.A.	PRESUPUESTO INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A.	PRESUPUESTO CHARPENTIER S.R.L.	PRESUPUESTO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	PRESUPUESTO CHACO INTERNACIONAL S.A.	PRESUPUESTO HUGO FELIX	MENOR PRECIO	OFERENTE
					PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		
1	Heladera para Laboratorio	2	UNIDAD	UNIDAD		Gs. 10.000.000	Gs. 19.444.286							10.000.000	SUMI S.A.
2	Refrigerador para laboratorio	4	Unidad	UNIDAD	Gs. 87.500.000	Gs. 39.580.000	Gs. 47.500.000	Gs. 39.600.000		Gs. 45.446.000	Gs. 47.000.000		Gs. 71.499.000	39.580.000	SUMI S.A.
3	Destilador de agua	1	UNIDAD	UNIDAD		Gs. 5.000.000	Gs. 12.021.350	Gs. 6.000.000		Gs. 10.245.000	Gs. 16.000.000		Gs. 15.994.000	5.000.000	SUMI S.A.
4	Mixtos para laboratorio	2	UNIDAD	UNIDAD			Gs. 19.994.000						Gs. 30.999.000	19.994.000	PARGOS TECH S.A.
5	Estufa para Laboratorio	1	UNIDAD	UNIDAD		Gs. 30.000.000	Gs. 31.500.000							30.000.000	SUMI S.A.
6	Cilindro Automatico de inmersión	3	Unidad	UNIDAD					Gs. 60.846.500			Gs. 69.900.000	Gs. 69.995.000	60.846.500	INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A.

Ing. Rafael Equizaro F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

Se identificaron las siguientes ofertas de menor precio por ítem:

- Ítem 1 – Heladera para Laboratorio: **SUMI S.A.,** con un precio unitario de G. 10.000.000.
- Ítem 2 – Refrigerador para Laboratorio: **SUMI S.A**., con un precio unitario de G. 38.500.000.
- Ítem 3 – Destilador de agua: **SUMI S.A**., con un precio unitario de G. 5.000.000.
- Ítem 4 – Hielera para Laboratorio: **PARGOS TECH S.A.,** con un precio unitario de G. 19.994.000.
- Ítem 5 – Estufa para Laboratorio: **SUMI S.A.,** con un precio unitario de G. 30.000.000.
- Ítem 6 – Cilindro hidrómetro de presión: **INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A.,** con un precio unitario de G. 60.846.500.

En consecuencia, **se procederá a la evaluación de las ofertas identificadas, conforme al orden de prelación de precios** y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 454/2024**, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o superan el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Se adjunta, al final del presente informe, la **Planilla de Análisis de Precios** como **Anexo 1.**

En ese contexto, por **Notas Comité N° 01/26 y 02/26** se solicitó a los oferentes la presentación de la **composición de precios unitarios** de los ítems que se detallan seguidamente:

- **SUMI S.A. (Nota Comité N° 01/26):** Ítems 1, 2 y 3.
- **PARGOS TECH S.A. (Nota Comité N° 02/26):** Ítems 1 y 3.

En atención a lo solicitado mediante las Notas Comité N° 01/26 y 02/26 las firmas oferentes presentaron sus respectivas respuestas por mesa de entrada de PETROPAR bajo los números de expediente respectivos, cumpliendo con lo requerido:

1. **SUMI S.A.** → Nota presentada bajo **Expediente N°12435/2026**, en la que remite las composiciones de precios unitarios de los ítems observados como sigue:

Ítem N° 1: Heladera para Laboratorio

Marca: Electrolux | Cantidad Ofertada: 2 Unidad(es)

Precio Unitario (IVA Incluido): Gs. 10.000.000 | Precio Total Línea: Gs. 20.000.000

Estructura de Componentes del Precio (PBC Pag. 22)	Costo Unitario (Gs.)
1. Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra (Técnicos de verificación y preparación)	250.000
Inmuebles (Depósito y taller logístico)	100.000
Maquinarias y herramientas de pruebas	80.000
Vehículos y transporte local de distribución	120.000
Equipos informáticos y soporte de gestión	50.000
Seguros de importación y tránsito local	100.000
Servicios básicos proporcional	50.000
2. Elementos de Valor Variable	
Costo de importación CIF del equipo (Insumo/Bien)	6.800.000
Mantenimiento, calibración previa e instalación	200.000
Gastos administrativos y despachos aduaneros	250.000
Gastos de venta y gestión comercial	200.000
TOTAL DE COSTOS (Fijos + Variables)	**8.200.000**
UTILIDAD ESPERADA	**890.909**
PRECIO DEL BIEN ANTES DE IMPUESTOS	**9.090.909**
IMPUESTOS (IVA 10%)	**909.091**

Ing. Rafael Echagüe F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Legüisamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

PRECIO FINAL DEL BIEN (IMPUESTOS INCLUIDOS)	**10.000.000**

Ítem N° 2: Refrigerador para Laboratorio (Antiexplosivo)

Marca: Boyn Instruments | Cantidad Ofertada: 4 Unidad(es)

Precio Unitario (IVA Incluido): Gs. 38.500.000 | Precio Total Línea: Gs. 154.000.000

Estructura de Componentes del Precio (PBC Pag. 22)	Costo Unitario (Gs.)
1. Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra especializada (Ingenieros biomédicos / instaladores)	1.200.000
Inmuebles (Almacenamiento técnico especializado)	350.000
Maquinarias y herramientas de verificación de seguridad	250.000
Vehículos y logística de transporte refrigerado/protegido	450.000
Equipos informáticos de diagnóstico y calibración	150.000
Seguros internacionales de cobertura total	400.000
Servicios básicos y energía operativa	150.000
2. Elementos de Valor Variable	
Costo de origen FOB/CIF del equipo especial antiexplosivo	26.500.000
Servicio de calificación, prueba y garantía técnica 1 año	1.000.000
Gastos administrativos, aranceles y despacho aduanero	900.000
Gastos de venta y comercialización	650.000
TOTAL DE COSTOS (Fijos + Variables)	**32.000.000**
UTILIDAD ESPERADA	**3.000.000**
PRECIO DEL BIEN ANTES DE IMPUESTOS	**35.000.000**
IMPUESTOS (IVA 10%)	**3.500.000**
PRECIO FINAL DEL BIEN (IMPUESTOS INCLUIDOS)	**38.500.000**

Ítem N° 3: Destilador de Agua para Laboratorio

Marca: Boyn Instruments | Cantidad Ofertada: 1 Unidad(es)

Precio Unitario (IVA Incluido): Gs. 5.000.000 | Precio Total Línea: Gs. 5.000.000

Estructura de Componentes del Precio (PBC Pag. 22)	Costo Unitario (Gs.)
1. Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra (Ensamble, prueba hidráulica e instalación)	150.000
Inmuebles (Espacio logístico de ensamble)	50.000
Herramientas e instrumental de medición de conductividad	40.000
Vehículos y distribución técnica	80.000
Equipos informáticos y de control	30.000
Seguros de transportación	40.000
Servicios básicos e insumos de prueba	30.000
2. Elementos de Valor Variable	
Costo de adquisición de origen (Acero 316 / Torre)	3.300.000
Mantenimiento e insumos completos de instalación inmediata	130.000
Gastos administrativos e importación	150.000
Gastos comerciales y de entrega	120.000
TOTAL DE COSTOS (Fijos + Variables)	**4.090.000**
UTILIDAD ESPERADA	**455.455**
PRECIO DEL BIEN ANTES DE IMPUESTOS	**4.545.455**
IMPUESTOS (IVA 10%)	**454.545**
PRECIO FINAL DEL BIEN (IMPUESTOS INCLUIDOS)	**5.000.000**

2. **PARGOS TECH S.A.** → Nota presentada bajo **Expediente N°12417/2026**, en la que remite las composiciones de precios unitarios de los ítems observados como sigue:

ITEM N° 1 – HELADERA DE LABORATORIO (OFERTA PARGOS TECH S.A.)

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	**7.480.715**

Ing. Rafael Eguiluz F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

Mano de obra	854.300
Inmuebles	652.300
Maquinarias	888.000
Herramientas	900.000
Vehículos	550.000
Equipos informáticos	1.000.000
Muebles	736.000
Seguros	999.555
Servicios básicos	900.560
Elementos de Valor Variable	**7.897.948**
Insumos	1.600.000
Mantenimiento	1.899.633
Gastos administrativos	2.080.000
Gastos de venta	2.318.315
Total de costos	**15.378.663**
Utilidad esperada	2.297.961
Precio del bien/servicio antes deimpuestos	17.676.624
Impuestos	1.767.662
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	**19.444.286**

ITEM N° 03 – DESTILADOR DE AGUA. (OFERTA PARGOS TECH S.A.)

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	**Costo expresado en la moneda de la oferta.**
Elementos de Valor Fijo	**4.593.715**
Mano de obra	548.000
Inmuebles	401.500
Maquinarias	400.000
Herramientas	600.500
Vehículos	701.400
Equipos informáticos	505.555
Muebles	490.800
Seguros	501.000
Servicios básicos	444.960
Elementos de Valor Variable	**5.273.841**
Insumos	1.233.000
Mantenimiento	1.641.841
Gastos administrativos	1.000.000
Gastos de venta	1.399.000
Total de costos	**9.867.556**

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

Utilidad esperada	1.879.535
Precio del bien/servicio antes deimpuestos	11.747.091
Impuestos	1.174.709
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	**12.921.800**

Tras la verificación, se constató que los precios ofertados por las firmas **SUMI S.A., PARGOS TECH S.A. e INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A cumplen con los criterios establecidos en la Resolución DNCP Nº 454/2024. Por lo que se procede con los siguientes puntos de la evaluación.**

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

En el marco del análisis de la evidencia documental presentada, se solicitó a las firmas oferentes lo siguiente:

1. **SUMI S.A.** → Por **Nota Comité N° 01/26** se le solicitó la presentación de:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca: Carta de representación oficial que acredite que la firma se encuentra autorizada para vender, distribuir, brindar apoyo técnico y prestar servicios en Paraguay respecto a los equipos ofertados.
- Listado del personal técnico propuesto bajo Declaración Jurada: Acompañado de los certificados emitidos por la marca representada, que acrediten la capacitación del personal propuesto.

La empresa dio respuesta mediante **Nota presentada por Mesa de Entrada de PETROPAR**, obrante en el **Expediente N°12435/2026**, cumpliendo con lo requerido.

2. **PARGOS TECH S.A.** → Por **Nota Comité N° 02/26** se le solicitó la presentación de:

a) **Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca:** Presentar la correspondiente carta de representación oficial, mediante la cual el fabricante y/o representante regional declare que la firma se encuentra autorizada a vender, distribuir, prestar apoyo técnico y brindar servicios en el Paraguay respecto de los equipos ofertados.
b) **Documentación técnica de los equipos ofertados:** Presentar manuales del usuario, catálogos, documentos técnicos o folletos, en formato digital o impreso, que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
c) **Personal técnico propuesto: Presentar el listado del personal propuesto, bajo Declaración Jurada,** adjuntando los certificados correspondientes emitidos por la marca representada, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa dio respuesta mediante Nota presentada por Mesa de Entrada de PETROPAR, obrante en el **Expediente N°12417/2026**, cumpliendo con lo requerido.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, el oferente deberá presentar evidencia documentada que acredite el cumplimiento de los siguientes **requisitos de capacidad técnica**:

CAPACIDAD TÉCNICA	SUMI S.A.	PARGOS TECH S.A.	INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A.
a) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca. Deberá presentar "carta de representación" oficial, donde el fabricante y/o representante regional declare que la firma está autorizada a vender, distribuir, prestar apoyo técnico y servicio en el Paraguay, del equipo ofertado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes/servicios.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Ing. Rafael Eguiguru R.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos Ga
Gte. Control de Produc
PETROPAR

d) Manual del usuario, catálogos, documentos técnicos o folletos (formato digital o impreso), que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Listado bajo Declaración jurada del personal propuesto, se deberá adjuntar certificado emitido por la marca representada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) seclaración jurada de capacidad de prestación de servicio técnico y provisión de repuestos por un lapso no menor a 5 años.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En consecuencia, el Comité resuelve que los oferentes **SUMI S.A., PARGOS TECH S.A. e INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A,** cumplen en su totalidad con los **requisitos de capacidad técnica** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. *ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

Se realiza la evaluación de las especificaciones técnicas **por ítem**, referidas en los Catálogos, documentos técnicos o folletos presentados por el oferente, en conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

9.1. ITEM N°1 – HELADERA PARA LABORATORIO

Conforme al orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2 – "Planilla de selección de la oferta de menor precio por ítem", adjunto al final del presente informe, **se identificó a la firma SUMI S.A. como el oferente que presentó el menor precio para el Ítem N.º 1 – Heladera para Laboratorio.**

En consecuencia, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las especificaciones técnicas del equipo ofertado por dicha firma, a fin de verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, mediante Nota del Comité **N° 01/26**, se solicitó a la firma SUMI S.A. la presentación de las siguientes documentaciones y/o aclaraciones técnicas:

- ITEM 1 – Heladera para laboratorio: Acreditar documentalmente los rangos de temperatura del primer compartimiento (congelador) y segundo compartimiento (refrigerador) correspondientes al modelo de heladera ofertada, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa dio respuesta mediante **Nota presentada por Mesa de Entrada de PETROPAR**, obrante en el **Expediente N°12435/2026**, cumpliendo con lo requerido.

Seguidamente, se procedió al análisis de la documentación presentada, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro de evaluación de especificaciones técnicas:

ITEM N°1 – HELADERA PARA LABORATORIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SUMI S.A.
Heladera de dos (2) puertas con dos (2) compartimientos independientes.	CUMPLE
Primer compartimiento correspondiente al congelador, con rango de temperatura de -10 °C a -25 °C.	CUMPLE
Segundo compartimiento correspondiente al refrigerador, con rango de temperatura de 0 °C a 10 °C con una tolerancia de ±2 °C.	CUMPLE
Capacidad neta total entre 400 litros a 500 litros.	CUMPLE
Termostato ajustable.	CUMPLE
Luz interior.	CUMPLE
Mantiene el frío por al menos 12 horas después de un corte de luz.	CUMPLE
Frío seco – descongelado automático.	CUMPLE
Función turbo freezer.	CUMPLE
Gavetas/bandejas móviles y ajustables.	CUMPLE
Estructura de acero inoxidable.	CUMPLE
Conexión eléctrica tipo Schuko o compatible.	CUMPLE
Los componentes individuales del equipo deben contar con conexión a tierra segura.	CUMPLE
Tensión de entrada 220 V / 50 Hz.	CUMPLE
Dimensiones: profundo no mayor de 80 cm.	CUMPLE
Dimensiones: ancho no mayor a 120 cm.	CUMPLE
Dimensiones: alto no mayor a 200 cm.	CUMPLE
Servicio técnico e insumos incluidos para instalación.	CUMPLE
El proveedor deberá presentar el catálogo del equipo ofertado.	CUMPLE
Incluir asistencia técnica durante la garantía.	CUMPLE

Ing. Rafael Eguluz F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos Garc
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SUMI S.A.
Garantía de un (01) año contra todo defecto de fábrica.	CUMPLE

Del análisis realizado, **se constató que la firma SUMI S.A. cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el Ítem N.º 1 – Heladera para Laboratorio,** por lo que corresponde continuar con la evaluación de los demás requisitos establecidos.

9.2. ITEM N°2 – REFRIGERADOR PARA LABORATORIO

Conforme al orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2 – "Planilla de selección de la oferta de menor precio por ítem", adjunto al final del presente informe, **se identificó a la firma SUMI S.A. como el oferente que presentó el menor precio para el Ítem N.º 2 – Refrigerador para Laboratorio.**

Al realizar el análisis de las especificaciones técnicas, se constató que la firma **SUMI S.A.**, declaró como material de la estructura interior del mismo "**chapa de aluminio pintado anticorrosivo"**, mientras que el Pliego de Bases y Condiciones establece expresamente que la estructura interior debe ser de **acero inoxidable**.

En consecuencia, al no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el Comité de Evaluación resolvió **descalificar la oferta de SUMI S.A. únicamente para el Ítem 2.**

No obstante, considerando que el sistema de adjudicación es por ítem y que la firma **SUMI S.A. mantiene las ofertas de menor precio para los ítems 1 – Heladera para Laboratorio y 3 – Destilador de Agua**, se continuará con la evaluación de sus ofertas correspondientes a dichos ítems, al no encontrarse afectadas por el incumplimiento técnico identificado.

Asimismo, ante la descalificación de la firma SUMI S.A. para el Ítem 2, se identificó que **la segunda oferta de menor precio corresponde a la firma MACRO SCIENCE S.A.**, conforme se observa en el Anexo 2 – "Planilla de selección de la oferta de menor precio por ítem", adjunto al final del presente informe.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación procederá al **análisis integral de la oferta presentada por MACRO SCIENCE S.A. para el Ítem 2**, verificando el cumplimiento de los requisitos sustanciales, formales, legales, financieros, de experiencia y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al orden de prelación de precios.

9.2.1. AMPLIACIÓN DE LA EVALUACIÓN - MACRO SCIENCE S.A.

9.2.1.1. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA MACRO SCIENCE S.A.

Considerando que, tras la descalificación de SUMI S.A. para el Ítem 2 – Refrigerador para Laboratorio, la firma **MACRO SCIENCE S.A. pasó a ocupar el siguiente lugar en el orden de prelación de precios**, el Comité de Evaluación **procedió al análisis de los precios unitarios ofertados por dicha firma.**

El análisis se realizó conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N.º 454/2024**, a fin de verificar si los precios ofertados presentan diferencias superiores al veinticinco por ciento (25%) por debajo o al quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales establecidos por la Convocante.

En ese contexto, mediante **Notas Comité N.º 03/2026 y 05/2026**, se solicitó a la firma la presentación de la **composición de precios correspondiente a los ítems 2 y 3**.

En respuesta, **MACRO SCIENCE S.A.** presentó las documentaciones requeridas mediante Nota ingresada por Mesa de Entrada de PETROPAR bajo **Expediente N.º 12413/2026**, como sigue:

Ítem N.º 2 — Refrigerador para Laboratorio

Estimado Petropar					MACRO SCIENCE S.A.		
Ítem N.º	**Descripción del ítem**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto total máximo**	**Precio Unitario**	**Monto total máximo**	**Diferencia con el**

Ing. Rafael Eguiguru F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Legüeamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

							precio referencial
2	Refrigerador para Laboratorio	4	56.325.010	56.325.010	39.600.000	39.600.000	−30%

2	**Refrigerador para Laboratorio**
Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	**Costo expresado en la moneda de la oferta.**
Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra	594.838
Inmuebles	1.995
Maquinarias	N/A
Herramientas	N/A
Vehículos	1.996
Equipos informáticos	1.996
Muebles	1.996
Seguros	1.996
Servicios básicos	199.644
Elementos de Valor Variable	
Insumos	19.954.390
Mantenimiento	N/A
Gastos administrativos	3.612.040
Gastos de venta	3.321.416
Total de costos	**27.692.308**
Utilidad esperada	8.307.692
Precio del bien/servicio antes de impuestos	**36.000.000**
Impuestos	3.600.000
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	**39.600.000**

Ítem N.° 3 — Destilador de agua

Estimado Petropar					**MACRO SCIENCE S.A.**		
Ítem N.°	**Descripción del ítem**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto total máximo**	**Precio Unitario**	**Monto total máximo**	**Diferencia con el precio referencial**
3	Destilador de agua	1	17.462.000	17.462.000	8.000.000	8.000.000	−54%

3	**Destilador de agua**
Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	**Costo expresado en la moneda de la oferta.**
Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra	120.169
Inmuebles	403,119
Maquinarias	N/A
Herramientas	N/A
Vehículos	403,159
Equipos informáticos	403,200
Muebles	403,240
Seguros	403,280
Servicios básicos	40.332
Elementos de Valor Variable	
Insumos	4.031.190
Mantenimiento	N/A
Gastos administrativos	729.705
Gastos de venta	670.993
Total de costos	**5.594.406**
Utilidad esperada	1.678.322
Precio del bien/servicio antes de impuestos	**7.272.727**
Impuestos	727.273
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	**8.000.000**

Una vez analizadas las composiciones de precios presentadas, se constató que **MACRO SCIENCE S.A. cumple con los requisitos exigidos,** por lo que **se continuará con las siguientes etapas del proceso**

Ing. Rafael Equiluz F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras

Ing. Hugo Aguilera Gte. Planta Villa Elisa PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

de evaluación a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9.2.1.2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA FIRMA MACRO SCIENCE S.A.

Considerando que, tras la descalificación de SUMI S.A. para el Ítem 2 – Refrigerador para Laboratorio, la firma **MACRO SCIENCE S.A. pasó a ocupar el siguiente lugar en el orden de prelación de precios**, el Comité de Evaluación **procedió al análisis de la capacidad técnica de dicha firma.**

Por **Nota Comité N° 03/26** se solicitó a MACRO SCIENCE S.A. la presentación de:

d) **Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca:** Presentar la correspondiente carta de representación oficial, mediante la cual el fabricante y/o representante regional declare que la firma se encuentra autorizada a vender, distribuir, prestar apoyo técnico y brindar servicios en el Paraguay respecto de los equipos ofertados.
e) **Personal técnico propuesto:** Presentar el listado del personal propuesto, bajo Declaración Jurada, adjuntando los certificados correspondientes emitidos por la marca representada, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
f) **Declaración jurada de capacidad de prestación de servicio técnico y provisión de repuestos** por un lapso no menor a 5 años.

La empresa dio respuesta mediante **Nota presentada por Mesa de Entrada de PETROPAR**, obrante en el **Expediente N°12413/2026**, cumpliendo con lo requerido.

Por **Nota Comité N° 09/26** se solicitó a MACRO SCIENCE S.A. la presentación de:

- Listado del personal propuesto, **presentado bajo declaración jurada**, correspondiente a los certifica dos emitidos por la marca representada, ya presentados por el oferente.

La empresa dio respuesta mediante **Nota presentada por Mesa de Entrada de PETROPAR**, obrante en el **Expediente N°12557/2026**, cumpliendo con lo requerido.

CAPACIDAD TÉCNICA	MACRO SCIENCE S.A.
a) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca. Deberá presentar "carta de representación" oficial, donde el fabricante y/o representante regional declare que la firma está autorizada a vender, distribuir, prestar apoyo técnico y servicio en el Paraguay, del equipo ofertado.	**CUMPLE**
b) Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.	**CUMPLE**
c) Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes/servicios.	**CUMPLE**
d) Manual del usuario, catálogos, documentos técnicos o folletos (formato digital o impreso), que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**
e) Listado bajo Declaración jurada del personal propuesto, se deberá adjuntar certificado emitido por la marca representada.	**CUMPLE**
f) Declaración jurada de capacidad de prestación de servicio técnico y provisión de repuestos por un lapso no menor a 5 años.	**CUMPLE**

9.2.1.3.EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MACRO SCIENCE S.A. – ÍTEM N.° 2

Seguidamente, se procedió al análisis de la documentación presentada, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro de evaluación de especificaciones técnicas:

ÍTEM N.° 2 – REFRIGERADOR PARA LABORATORIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MACRO SCIENCE S.A.
Refrigerador antiexplosivo.	CUMPLE
Estructura interior de acero inoxidable; estructura exterior: acero inoxidable o acero tratado (anticorrosivo).	CUMPLE
Diseño vertical con 5 a 6 estantes (ajustables/removibles) de acero inoxidable.	CUMPLE
Puerta de vidrio doble templado o acero inoxidable.	CUMPLE
Deshielo automático.	CUMPLE
Refrigeración por aire forzado.	CUMPLE
Capacidad de 400 a 600 litros.	CUMPLE
Rango de temperatura de 2 a 8 °C.	CUMPLE

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Eguiazu Ñón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

ÍTEM N.° 2 – REFRIGERADOR PARA LABORATORIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MACRO SCIENCE S.A.
Precisión de ±1 °C.	CUMPLE
Control de temperatura mediante microprocesador.	CUMPLE
Refrigerante libre de CFC.	CUMPLE
Visualización mediante pantalla LED de temperatura programada y temperatura real.	CUMPLE
Tamaño externo aproximado (alto × ancho × profundo): 2.000 mm × 700 a 900 mm × 500 a 850 mm.	CUMPLE
Base de ruedas con frenos.	CUMPLE
Los componentes individuales del equipo deben contar con conexión a tierra segura y toma Schuko.	CUMPLE
Alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz.	CUMPLE
Servicio técnico e insumos incluidos para instalación.	CUMPLE
El proveedor deberá presentar el catálogo del equipo ofertado.	CUMPLE
Incluir asistencia técnica durante la garantía.	CUMPLE
Garantía de un (01) año contra todo defecto de fábrica.	CUMPLE

Del análisis realizado, se constató que la **firma MACRO SCIENCE S.A. cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el Ítem N.° 2 – Refrigerador para Laboratorio,** por lo que corresponde continuar con la evaluación de los demás requisitos establecidos.

9.3. ITEM N°3 – DESTILADOR DE AGUA

Conforme al orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2 – "Planilla de selección de la oferta de menor precio por ítem", adjunto al final del presente informe, **se identificó a la firma SUMI S.A. como el oferente que presentó el menor precio para el Ítem N.° 3 – Destilador de agua.**

En el marco del análisis de las especificaciones técnicas, el Comité procedió a solicitar a la firma SUMI S.A. por **Nota Comité N° 01/26** la presentación de:

- *ITEM N°3 – DESTILADOR DE AGUA:* Se solicita a la firma SUMI S.A. acreditar documentalmente el material principal o composición del acero correspondientes al modelo del destilador de agua ofertado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa dio respuesta mediante **Nota presentada por Mesa de Entrada de PETROPAR**, obrante en el **Expediente N°12435/2026**.

Sin embargo, del análisis de la documentación remitida se constató que **no se especifica el tipo de acero inoxidable utilizado en la fabricación del equipo ofertado**, por lo que **no fue posible verificar el cumplimiento del requisito de acero inoxidable 316**, exigido expresamente en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, al no haberse acreditado documentalmente el cumplimiento de dicha especificación técnica, **el Comité determina que corresponde descalificar la oferta de SUMI S.A. para el Ítem N.° 3 – Destilador de agua,** procediéndose a continuar con la evaluación de la siguiente oferta conforme al orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2 – "Planilla de selección de la oferta de menor precio por ítem".

Siguiendo dicho orden de prelación de precios, **se identificó a la firma MACRO SCIENCE S.A. como el siguiente oferente con el menor precio.**

Por **Nota Comité 12/26** se solicitó a la firma MACRO SCIENCE S.A. lo siguiente:

- ***ITEM N°3 – DESTILADOR DE AGUA:*** Se solicita a la firma MACRO SCIENCE S.A., **acreditar documentalmente el material principal o composición del acero correspondiente al modelo del destilador de agua ofertado**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa dio respuesta mediante **Nota presentada por Mesa de Entrada de PETROPAR**, obrante en el **Expediente N°12676/2026**, en la cual especificó que **el material principal del destilador de agua ofertado corresponde a acero inoxidable 201.**

Del análisis de la documentación remitida se constató que el material declarado no cumple con la especificación técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, que establece expresamente acero inoxidable 316 como material principal del equipo.

Ing. Rafael Equiza F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. [illegible]
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

En consecuencia, el Comité de Evaluación determina que corresponde **descalificar la oferta de MACRO SCIENCE S.A. para el Ítem N.º 3 – Destilador de agua, por incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.**

Seguidamente, conforme al orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2 – "Planilla de selección de la oferta de menor precio por ítem", se identificó a la firma **CHARPENTIER S.R.L** como el siguiente oferente con el menor precio para el referido ítem.

Del análisis de la documentación técnica presentada por dicha firma, se constató que el equipo ofertado corresponde a un **destilador de agua tipo Pilsen**, mientras que el Pliego de Bases y Condiciones establece expresamente como requisito un «**Destilador de agua con calefacción eléctrica tipo torre**».

Por consiguiente, al verificarse que **el tipo de equipo ofertado no corresponde al requerido en las especificaciones técnicas**, el Comité de Evaluación determina que **la oferta de CHARPENTIER S.R.L. no cumple con las exigencias técnicas establecidas para el Ítem N.º 3, correspondiendo su descalificación para dicho ítem.**

En consecuencia, se procedió a continuar con la evaluación de la siguiente oferta conforme al orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2, identificándose a la firma **PARGOS TECH S.A.** como el siguiente oferente con el menor precio.

En ese contexto, mediante **Nota Comité N.º 13/26**, se solicitó a la firma PARGOS TECH S.A. la presentación de la siguiente documentación:

- Ítem N.º 3 – Destilador de agua: Acreditar documentalmente el material principal o composición del acero correspondiente al modelo del destilador de agua ofertado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

La firma PARGOS TECH S.A. dio respuesta mediante nota presentada por Mesa de Entrada de PETROPAR, obrante en el **Expediente N.º 12659/2026**, **en la cual no especificó el tipo de acero inoxidable correspondiente al destilador de agua ofertado.**

En consecuencia, al no haberse acreditado documentalmente el tipo de acero inoxidable utilizado en la fabricación del equipo, **no fue posible verificar el cumplimiento del requisito de acero inoxidable 316,** exigido expresamente en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación determina que corresponde **descalificar la oferta de PARGOS TECH S.A. para el Ítem N.º 3 – Destilador de agua,** por no haberse acreditado el cumplimiento de la especificación técnica requerida.

Siguiendo el orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2 – "Planilla de selección de la oferta de menor precio por ítem", se identificó a la firma **HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA** como el siguiente oferente con el menor precio para el Ítem N.º 3 – Destilador de agua.

En ese contexto, mediante **Nota Comité N.º 10/26**, se solicitó a dicha firma la presentación de la siguiente documentación:

- Ítem N.º 3 – Destilador de agua: Acreditar documentalmente el material principal o composición del acero correspondiente al modelo del destilador de agua ofertado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

La firma dio respuesta mediante nota presentada por Mesa de Entrada de PETROPAR, obrante en el **Expediente N.º 12656/2026**.

Sin embargo, del análisis de la documentación remitida se constató que **la firma no dio respuesta al requerimiento específico relacionado con el material principal o composición del acero del destilador de agua ofertado, ni presentó catálogos o documentación técnica que permitieran verificar dicha característica.**

En consecuencia, **al no haberse acreditado documentalmente el cumplimiento del requisito de acero inoxidable 316, exigido expresamente en las especificaciones técnicas** del Pliego de

Ing. Rafael Equiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Legaluz Ramón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

Bases y Condiciones, **el Comité de Evaluación determina que corresponde descalificar la oferta de HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA para el Ítem N.º 3 – Destilador de agua.**

Por consiguiente, se procede a continuar con la evaluación de la siguiente oferta conforme al orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2, identificándose a la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** como el siguiente oferente con el menor precio para el referido ítem.

En ese contexto, mediante **Nota Comité N.º 11/26**, se solicitó a dicha firma la presentación de la siguiente documentación:

- Ítem N.º 3 – Destilador de agua: Acreditar documentalmente el material principal o composición del acero correspondiente al modelo del destilador de agua ofertado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

La firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. dio respuesta mediante nota presentada por Mesa de Entrada de PETROPAR, obrante en el **Expediente N.º 12680/2026**, **en la cual no especificó el tipo de acero inoxidable correspondiente al destilador de agua ofertado.**

En consecuencia, al no haberse acreditado documentalmente el tipo de acero inoxidable utilizado en la fabricación del equipo, **no fue posible verificar el cumplimiento del requisito de acero inoxidable 316,** exigido expresamente en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación determina que corresponde **descalificar la oferta de EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. para el Ítem N.º 3 – Destilador de agua,** por no haberse acreditado el cumplimiento de la especificación técnica requerida.

Habiéndose agotado la evaluación de la totalidad de las ofertas presentadas para el Ítem N.º 3 – Destilador de agua, y constatándose que ninguno de los oferentes cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas (EETT) exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, **el Comité de Evaluación determina que no existen ofertas que reúnan las condiciones técnicas requeridas para dicho ítem.**

Por consiguiente, **el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Ítem N.º 3 – Destilador de agua**, conforme a las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y su reglamentación vigente.

9.4. ÍTEM N.º 4 – HIELERA PARA LABORATORIO

Conforme al orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2 – "Planilla de selección de la oferta de menor precio por ítem", adjunto al final del presente informe, **se identificó a la firma PARGOS TECH S.A. como el oferente que presentó el menor precio para el Ítem N.º 4 – Hielera para Laboratorio.**

En consecuencia, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las especificaciones técnicas del equipo ofertado por dicha firma, a fin de verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

ÍTEM N.º 4 – HIELERA PARA LABORATORIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PARGOS TECH S.A.
Capacidad de fabricación aproximada de 90 kg a 150 kg / 24 h.	CUMPLE
Capacidad de almacenamiento de mínimo 40 kg a máximo 100 kg.	CUMPLE
Material y estructura de acero inoxidable.	CUMPLE
Panel digital inteligente de control del sistema de diagnóstico y con muestra del proceso, monitoreo del estado y capacidad de conectarse a la toma de agua corriente.	CUMPLE
Función de autolimpieza automática.	CUMPLE
Sistema de luz UV integrada o sistema de flujo cerrado higiénico y recubrimiento antimicrobiano.	CUMPLE
Voltaje 220 V.	CUMPLE
Los componentes individuales del equipo deben contar con conexión a tierra segura y toma Schuko.	CUMPLE
Incluir en presupuesto todos los insumos y accesorios requeridos para instalación y uso inmediato.	CUMPLE
Servicio técnico e insumos incluidos para instalación.	CUMPLE
El proveedor deberá presentar el catálogo del equipo ofertado.	CUMPLE
Asistencia técnica sin costo durante la garantía.	CUMPLE
Garantía de un (01) año contra todo defecto de fábrica.	CUMPLE

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo [illegible]
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

Del análisis realizado, se constató que la **firma PARGOS TECH S.A. cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el Ítem N.º 4 – Hielera para Laboratorio,** por lo que corresponde continuar con la evaluación de los demás requisitos establecidos.

9.5. ÍTEM N.º 5 – ESTUFA PARA LABORATORIO

Conforme al orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2 – "Planilla de selección de la oferta de menor precio por ítem", adjunto al final del presente informe, **se identificó a la firma SUMI S.A. como el oferente que presentó el menor precio para el Ítem N.º 5 – Estufa para Laboratorio.**

Por **Nota Comité N° 01/26** se le solicitó a SUMI S.A. la presentación de:

- ***ITEM N°5 – ESTUFA PARA LABORATORIO***
  Se solicita a la firma SUMI S.A. aclarar documentalmente el tipo de flujo de aire correspondiente al modelo de estufa ofertada, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa dio respuesta mediante **Nota presentada por Mesa de Entrada de PETROPAR**, obrante en el **Expediente N°12435/2026**, cumpliendo con lo requerido.

En consecuencia, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las especificaciones técnicas del equipo ofertado por dicha firma, a fin de verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

ITEM N°5 – ESTUFA PARA LABORATORIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SUMI S.A.
Horno o estufa de secado para laboratorio de convección forzada a prueba de explosiones, certificación para atmósferas explosivas.	CUMPLE
Rango de temperatura comprendido entre los límites de 10 °C y 500 °C.	CUMPLE
Capacidad entre 210 litros y 300 litros.	CUMPLE
Termostato digital.	CUMPLE
Termostato de seguridad integrado con sistema de alarma para evitar el sobrecalentamiento, protegiendo las muestras, el equipo y al operario.	CUMPLE
Temperatura de fluctuación ±1 °C.	CUMPLE
Cámara interior de acero inoxidable y exterior de acero tratado, laminado, anticorrosivo.	CUMPLE
Estantes interiores de acero inoxidable: dos a tres aproximadamente.	CUMPLE
Flujo de aire: convección forzada.	CUMPLE
Fuente de alimentación: (220–240 V / 50–60 Hz) o (380 V / 50–60 Hz) y cableado a prueba de chispas.	CUMPLE
Timer: programable de 0–1 a 9999 minutos/h o continuo, iniciando la cuenta regresiva al alcanzar la temperatura deseada.	CUMPLE
Opcional: ventana de observación del proceso y soporte o mesa de apoyo del horno.	CUMPLE
Garantía de 2 años contados desde la llegada del equipo al laboratorio.	CUMPLE
Manual de funciones.	CUMPLE
Aislamiento: lana mineral gruesa de alta densidad.	CUMPLE
Los componentes individuales del equipo deben contar con conexión a tierra segura y toma Schuko.	CUMPLE
Incluir en presupuesto todos los insumos y accesorios requeridos para instalación y uso inmediato.	CUMPLE
Servicio técnico e insumos incluidos para instalación.	CUMPLE
El proveedor deberá presentar el catálogo del equipo ofertado.	CUMPLE
Asistencia técnica sin costo durante la garantía.	CUMPLE
Garantía de un (01) año contra todo defecto de fábrica contado a partir de la recepción del equipo en el laboratorio.	CUMPLE

Del análisis realizado, se constató que la **firma SUMI S.A. cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el Ítem N.º 5 – Estufa para Laboratorio,** por lo que corresponde continuar con la evaluación de los demás requisitos establecidos.

9.6. ÍTEM N.º 6 – CILINDRO HIDRÓMETRO DE PRESIÓN

Conforme al orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2 – "Planilla de selección de la oferta de menor precio por ítem", adjunto al final del presente informe, **se identificó a la firma INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A. como el oferente que presentó el menor precio para el Ítem N.º 6 – Cilindro hidrómetro de presión.**

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo L. Espinoza Ramón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

Por **Nota Comité N° 04/26** se le solicitó la presentación **del catálogo técnico de los termohidrómetros y manómetro ofertados**, además se solicita **aclarar y acreditar documentalmente el diámetro y el espesor del cilindro, el material de fabricación** de las juntas y las dimensiones de cada una de las válvulas a fin de verificar su correspondencia con las especificaciones técnicas establecidas en la Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa dio respuesta mediante **Nota presentada por Mesa de Entrada de PETROPAR**, obrante en el **Expediente N°12441/2026**, cumpliendo con lo requerido.

En consecuencia, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las especificaciones técnicas del equipo ofertado por dicha firma, a fin de verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

ÍTEM N.° 6 – CILINDRO HIDRÓMETRO DE PRESIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INAL S.A.
Cilindro hidrómetro de presión adecuado al método de prueba estándar ASTM D1657: determinación de la densidad o densidad relativa de hidrocarburos ligeros mediante hidrómetro de presión.	CUMPLE
El aparato de prueba para trabajos de campo debe permitir la determinación de densidad o densidad relativa de hidrocarburos ligeros, incluidos GLP con presiones de vapor Reid superiores a 101.325 kPa (14.696 psi), según ASTM D1657.	CUMPLE
Incluye dos (02) termohidrómetros ASTM D310H (ambos con certificados de calibración trazables), ajustados a la especificación E100.	CUMPLE
Los termohidrómetros deben tener rango adecuado y dimensiones que permitan flotar libremente dentro del cilindro (holguras de 5 mm en pared y 25 mm arriba y abajo).	CUMPLE
Incluye dos (02) repuestos de cilindros para hidrómetro de presión, de plástico transparente (por ejemplo, polimetacrilato de metilo), según Figura 1.	CUMPLE
Cilindro provisto de cabeceras metálicas, tirantes de acero inoxidable y malla metálica de seguridad; presión de trabajo aproximada de 0 a 2.500 kPa y temperatura de -30 °C a +45 °C.	CUMPLE
Dimensiones del cilindro como mínimo las indicadas en Figura 1; permite que el hidrómetro flote libremente.	CUMPLE
Extremos apretados y sellados con juntas de neopreno de dimensiones apropiadas y placas finales de metal, según Figura 1.	CUMPLE
Todas las válvulas (dos inferiores, de entrada y salida, y una superior de venteo) deben ser de 6 mm (1/4 in.) o equivalentes, según Figura 1.	CUMPLE
Válvulas de entrada y salida de líquido firmemente conectadas a placa base común; salida de vapor conectada a placa superior, según Figura 1.	CUMPLE
Incluye manómetro con rango de 0 a 2.500 kPa, con certificado de calibración, diámetro aproximado de 100 mm a 140 mm, adecuado al cilindro, según Figura 1.	CUMPLE
Incluye accesorios adicionales (válvulas, mangueras, etc.) para conexión a válvulas de muestreo de barcazas, camiones y esferas.	CUMPLE
Debe contar con manual de fábrica.	CUMPLE
Garantía de un (1) año.	CUMPLE
Declaración jurada de capacidad de prestación de servicio técnico por al menos cinco (5) años y asistencia técnica dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al reclamo.	CUMPLE

Del análisis realizado, se constató que la **firma INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A. cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el Ítem N.° 6 – Cilindro Hidrómetro de Presión,** por lo que corresponde continuar con la evaluación de los demás requisitos establecidos.

10. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en **el Art. 82 Decreto Reglamentario N° 2264/2024** - Contenido del Informe de Evaluación, "*d) Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos*".

En el marco del análisis de los documentos formales, el Comité de Evaluación solicitó a la firma PARGOS TECH S.A., mediante **Nota Comité N.° 02/2026,** la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

En respuesta, la firma presentó la documentación requerida mediante nota ingresada por Mesa de Entrada bajo **Expediente N.° 12417,** dando cumplimiento a lo solicitado.

También se solicitó a la firma MACRO SCIENCE S.A., mediante **Nota Comité N.° 03/2026**, la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), el Certificado de Cumplimiento Tributario y el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

En respuesta, la firma presentó las documentaciones requeridas mediante nota ingresada por Mesa de Entrada bajo **Expediente N.° 12314/2026** dando cumplimiento a lo solicitado.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación de los documentos de carácter formal, bajo el criterio de PRESENTA / NO PRESENTA, conforme al siguiente cuadro:

Ing. Rafael Egúzquiza F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

OFERENTES	SUMI S.A.	PARGOS TECH S.A.	MACRO SCIENCE S.A.	INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Una vez verificadas las documentaciones presentadas, se constató que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se dan por cumplidos los requisitos formales correspondientes.

Tras la verificación, **este comité resuelve que los oferentes SUMI S.A., PARGOS TECH S.A., MACRO SCIENCE S.A. e INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A. cumplen con la presentación de documentos de carácter formal requeridos.**

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRE GENERAL deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 años (2024 y 2025).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 2 años (2024 y 2025).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio de los 2 años no deberá ser negativo (2024 y 2025).

Observación: Si en alguno de los 2 años, o los 2 años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

A continuación, se detallan los análisis financieros de las empresas cuyas ofertas son susceptibles de una potencial adjudicación, considerando los parámetros previamente establecidos.

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

SUMI S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2024	Ratio 2024	Año 2025	Ratio 2025	Promedio Ultimos 2 años	Calificacion
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	28.397.901.715	1,48	33.502.901.715	1,29	1,38	CUMPLE
		Pasivo Corriente	19.240.126.171		25.970.598.959			
2	Endeudamiento	Pasivo Total	25.521.253.429	0,46	29.046.267.122	0,47	0,46	CUMPLE
		Activo Total	55.864.489.831		61.733.984.336			
3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	2.049.042.298	0,14	2.344.480.812	0,16	0,15	CUMPLE
		Capital	15.000.000.000		15.000.000.000			

PARGOS TECH S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2024	Ratio 2024	Año 2025	Ratio 2025	Promedio Ultimos 2 años	Calificacion
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	29.726.166.640	2,30	31.105.730.135	1,66	1,98	CUMPLE
		Pasivo Corriente	12.913.774.369		18.704.334.618			
2	Endeudamiento	Pasivo Total	12.913.774.369	0,39	20.498.526.399	0,56	0,47	CUMPLE
		Activo Total	33.386.046.007		36.618.560.719			
3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	13.347.629.137	2,22	2.572.374.548	0,21	1,21	CUMPLE
		Capital	6.020.000.000		12.300.000.000			

MACRO SCIENCE S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2024	Ratio 2024	Año 2025	Ratio 2025	Promedio Ultimos 2 años	Calificacion
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	12.870.083.239	26,62	15.296.252.083	6,70	16,66	CUMPLE
		Pasivo Corriente	483.545.497		2.282.017.893			
2	Endeudamiento	Pasivo Total	483.545.497	0,03	2.282.017.893	0,13	0,08	CUMPLE
		Activo Total	14.666.839.141		17.044.684.341			
3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	1.305.650.708	0,13	1.030.216.804	0,10	0,12	CUMPLE
		Capital	9.800.000.000		10.500.000.000			

Ing. Rafael Eguiguren F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Izquierdo
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2024	Ratio 2024	Año 2025	Ratio 2025	Promedio Ultimos 2 años	Calificacion
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.121.142.874	4,73	2.774.753.661	1,72	3,22	CUMPLE
		Pasivo Corriente	237.066.642		1.614.460.134			
2	Endeudamiento	Pasivo Total	237.066.642	0,17	1.614.460.134	0,52	0,35	CUMPLE
		Activo Total	1.361.329.528		3.111.921.779			
3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	96.568.868	0,10	376.019.695	0,38	0,24	CUMPLE
		Capital	1.000.000.000		1.000.000.000			

El comité determina que las empresas SUMI S.A., PARGOS TECH S.A., INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A. y MACRO SCIENCE S.A. **cumplen con los requerimientos de capacidad financiera** solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en venta y/o mantenimiento de equipos industriales de laboratorio, con contratos y/o facturaciones de venta, y/o actas de recepciones finales, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos dos años (2024, 2025)

Las sumatorias de los contratos y/o facturaciones de venta, y/o actas de recepciones finales deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Observación: En caso de oferentes en consorcio, se sumará la experiencia de todos los integrantes del consorcio.

En este marco, el Comité procedió a solicitar la documentación para la evaluación de la experiencia a las siguientes firmas:

1. **PARGOS TECH S.A.** → Nota Comité N° 02/26.
   - Presentó la documentación requerida por **Mesa de Entrada de PETROPAR**, mediante Nota presentada bajo Expediente N°12417/2026
2. **MACRO SCIENCE S.A.** → Nota Comité N° 03/26.
   - Presentó la documentación requerida por **Mesa de Entrada de PETROPAR**, mediante Nota presentada bajo Expediente N°12413/2026
3. **INNOVACIÓN ANALÍTICA.** → Nota Comité N° 07/26.
   - Presentó la documentación requerida por **Mesa de Entrada de PETROPAR**, mediante Nota presentada bajo Expediente N°12543/2026

De esta manera, se procedió al **análisis de cumplimiento de experiencia de todos los oferentes**, cuyo detalle se expone a continuación:

Ing. Rafael Equizzu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. [illegible] Logulzamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA - SUMI S.A.			
Año 2024			
FACTURA N°	**Fecha**	**Monto total de factura USD.**	**Monto total de factura Gs.**
001-001-0000260	6/5/24	$ 5.874	Gs. 44.008.008,00
Año 2025			
001-001-0001328	12/8/25	$ 9.193	Gs. 66.722.794,00
Sub total:			**110.730.802**
Monto Total Ofertado:			**249.500.000**
30% del Monto Total Ofertado:			**74.850.000**
Monto facturas:			**110.730.802**
SUMI S.A., CUMPLE con el 30% del monto total ofertado			

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA - PARGOS TECH S.A.		
Año 2024		
Contrato N°	**Fecha**	**Monto total de factura Gs.**
092/2024	05/12/2024	446.269.600
Sub total		**446.269.600**
Monto Total Ofertado:		**314.688.372**
30% del Monto Total Ofertado:		**94.406.512**
Monto facturas:		**446.269.600**
PARGOS TECH S.A., CUMPLE con el 30% del monto total ofertado		

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA - MACRO SCIENCE S.A.		
Año 2024		
FACTURA N°	**Fecha**	**Monto total de factura Gs.**
001-001-0012858	20/2/24	Gs. 33.000.000,00
Año 2025		
001-001-0014272	6/3/25	Gs. 32.000.000,00
Sub total:		**65.000.000**
Monto Total Ofertado:		**166.400.000**
30% del Monto Total Ofertado:		**49.920.000**
Monto facturas:		**65.000.000**
MACRO SCIENCE S.A., CUMPLE con el 30% del monto total ofertado		

Ing. Rafael Aguilera F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Legal Ramón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA - INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A.			
FACTURA N°	**Fecha**	**Monto total de factura USD.**	**Monto total de factura Gs.**
Año 2025			
001-003-0000140	14/11/25	$ 63.283	Gs. 446.018.584,00
Sub total:			**446.018.584**
Monto Total Ofertado:			**182.539.500**
30% del Monto Total Ofertado:			**54.761.850**
Monto facturas:			**446.018.584**
INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A., CUMPLE con el 30% del monto total ofertado			

Se constata que todos los oferentes presentan contratos y/o facturaciones de venta, y/o actas de recepciones finales, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado.

Los oferentes SUMI S.A., PARGOS TECH S.A., INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A. y MACRO SCIENCE S.A., **cumplen con los requerimientos que acreditan su experiencia** conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

13. ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS

Como resultado del proceso de evaluación de ofertas y conforme al orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2 – "Planilla de selección de la oferta de menor precio por ítem", **el Comité de Evaluación procedió al análisis sucesivo de las ofertas presentadas para el Ítem N.° 3 – Destilador de agua, verificando su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas** (EETT) establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis realizado, se constató que **ninguna de las ofertas evaluadas reúne la totalidad de los requisitos técnicos exigidos para el referido ítem**, conforme a los fundamentos desarrollados en el apartado de evaluación de las especificaciones técnicas del presente informe.

En consecuencia, habiéndose agotado la evaluación de las ofertas presentadas y no existiendo ninguna que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, **el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Ítem N.° 3 – Destilador de agua**, conforme a las disposiciones de la Ley N.° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y su reglamentación vigente.

14. DESCALIFICACIONES

Como resultado de la verificación de los documentos sustanciales y del análisis de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación determinó que determinadas ofertas no reúnen los requisitos establecidos para los ítems correspondientes.

En atención a los fundamentos desarrollados en los apartados precedentes del presente informe, se detallan las siguientes descalificaciones:

a) SUMI S.A.

- Ítem N.° 2 – Refrigerador para Laboratorio: Por incumplimiento de las especificaciones técnicas, al haber declarado una estructura interior de chapa de aluminio pintado anticorrosivo, cuando el Pliego de Bases y Condiciones exige expresamente una estructura interior de acero inoxidable.

Ing. Rafael Eguiguren F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Laguilanón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

- Ítem N.º 3 – Destilador de agua: Por no haber acreditado documentalmente que el material principal del equipo ofertado corresponde a acero inoxidable 316, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
- Ítem N.º 4 – Hielera para Laboratorio: Por no haber consignado marca, fabricante ni procedencia del bien ofertado en la lista de precios, incumpliendo los requisitos documentales de carácter sustancial.

b) MACRO SCIENCE S.A.

- Ítem N.º 3 – Destilador de agua: Por incumplimiento de las especificaciones técnicas, al haber declarado que el material principal del equipo ofertado corresponde a acero inoxidable 201, cuando el Pliego de Bases y Condiciones exige acero inoxidable 316.

c) CHARPENTIER S.R.L.

- Ítem N.º 3 – Destilador de agua: Por incumplimiento de las especificaciones técnicas, al haber ofertado un destilador de agua tipo Pilsen, mientras que el Pliego de Bases y Condiciones exige expresamente un destilador de agua con calefacción eléctrica tipo torre.

d) PARGOS TECH S.A.

- Ítem N.º 3 – Destilador de agua: Por no haber acreditado documentalmente el tipo de acero inoxidable utilizado en la fabricación del equipo ofertado, imposibilitando verificar el cumplimiento del requisito de acero inoxidable 316 exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

e) HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA

- Ítem N.º 3 – Destilador de agua: Por no haber dado respuesta al requerimiento específico relacionado con el material principal o composición del acero del equipo ofertado, ni presentada documentación técnica que permita verificar el cumplimiento del requisito de acero inoxidable 316.

f) EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.

- Ítem N.º 3 – Destilador de agua: Por no haber acreditado documentalmente el tipo de acero inoxidable utilizado en la fabricación del equipo ofertado, imposibilitando verificar el cumplimiento del requisito de acero inoxidable 316 exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las descalificaciones señaladas se circunscriben exclusivamente a los ítems indicados, considerando que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por ítem, sin afectar las restantes ofertas de dichas firmas que reúnan los requisitos exigidos.

15. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA ADJUDICABLE POR ÍTEM

Una vez concluidos los análisis de las documentaciones sustanciales y formales, la razonabilidad de los precios ofertados, las capacidades legal, financiera y técnica, la experiencia y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procedió a determinar las ofertas susceptibles de adjudicación para cada uno de los ítems del presente procedimiento de contratación.

Para el efecto, **se consideró el orden de prelación de precios** establecido en el Anexo 2 – "Planilla de selección de la oferta de menor precio por ítem", **así como los resultados de las evaluaciones desarrolladas en los apartados precedentes del presente informe.**

En aquellos casos en que la oferta inicialmente posicionada en primer lugar no reunió los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a continuar con la siguiente oferta conforme al orden de prelación de precios, hasta identificar la oferta que cumpliera con los requisitos establecidos.

Ing. Rafael Eguiluz F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

Ítem	Descripción	Oferente susceptible de adjudicación	Precio unitario (Gs.)
1	Heladera para Laboratorio	**SUMI S.A.**	10.000.000
2	Refrigerador para Laboratorio	**MACRO SCIENCE S.A.**	39.600.000
3	Destilador de agua	**DESIERTO**	—
4	Hielera para Laboratorio	**PARGOS TECH S.A.**	19.994.000
5	Estufa para Laboratorio	**SUMI S.A.**	30.000.000
6	Cilindro hidrómetro de presión	**INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A.**	60.846.500

16. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS FÍSICAS

Empresa: Pargos Tech S.A.

Nombre del representante: José Persano C.I. N.º: 4.580.922

Observación 1 – Empresa Sumi S.A.
La empresa Sumi S.A. presenta planilla de precio incompleta. En el ítem 4 no declara marca, fabricante ni procedencia, siendo este un documento de carácter sustancial.

Observación 2 – HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA: Se deja constancia que la póliza expresa en un apartado, dejando expresa constancia que la nueva fecha del llamado es el 22 de octubre del 2026, cuando efectivamente la licitación expresa en el SICP que la fecha de apertura es el 15 de octubre del 2026.

Respuesta del comité:

En relación con la observación formulada por la firma PARGOS TECH S.A. respecto a la **póliza de seguro presentada por el oferente HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA**, se procedió a la verificación de la documentación correspondiente.

Del análisis efectuado, se constató que la póliza N.º 1508016054, emitida por Aseguradora del Este S.A. (AESA), identifica correctamente la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 11/2026, ID N.º 484.560, y establece un período de vigencia comprendido entre el 07/10/2026 y el 09/02/2027.

Asimismo, se verificó la presentación de un endoso de prórroga de vigencia, emitido el 14/10/2026, mediante el cual se extiende la cobertura de la póliza original hasta el 24/02/2027, manteniéndose inalteradas las demás condiciones de la garantía. Dicho endoso hace referencia al 22/10/2026 como nueva fecha del llamado a licitación; sin embargo, esta mención tiene carácter informativo y no modifica la fecha de inicio de cobertura establecida en la póliza original.

En este sentido, **se constata que la garantía se encuentra vigente desde el 07/10/2026, cubriendo efectivamente la fecha del 15/10/2026, exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.** Por consiguiente, el endoso presentado constituye únicamente una ampliación del período de cobertura, sin generar interrupciones ni alterar la validez de la garantía desde su fecha de inicio.

En consecuencia, la observación formulada por la firma PARGOS TECH S.A. no constituyó motivo de descalificación de la oferta en lo referente a la fecha de inicio de cobertura, sin perjuicio de la verificación del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En atención a la observación formulada por la firma PARGOS TECH S.A. respecto al formulario de oferta de la firma SUMI S.A., el Comité de Evaluación verificó que la misma no consignó marca, fabricante ni procedencia en el Ítem 4 – Hielera para Laboratorio.

Considerando que dicha información forma parte de la lista de precios, documento de carácter sustancial conforme al artículo 79 del Decreto N.º 2264/2024, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación

Ing. Rafael Equiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Agüero Ramón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

es por ítem, **el Comité resolvió descalificar la oferta de SUMI S.A. únicamente en el Ítem 4**, por incumplimiento de los requisitos sustanciales exigidos.

Empresa: Chaco Internacional S.A.

Nombre de la representante: Brenda Da Silva C.I. N.º: 4.976.803

Observación 1 – Empresa HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
Se deja constancia que la empresa Handrung Ingenieros Hugo Benítez no presenta constancia de inscripción a la Seguridad Social (IPS).

Observación 2 – Empresa Innovación Analítica S.A.
Se deja constancia que la empresa Innovaciones Analíticas S.A. no cumple con las dimensiones establecidas en la figura 1, conforme establece el PBC.

Respuesta del comité:

Respecto a la Observación 1 – HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA:

Se deja constancia de que la oferta de dicha firma fue considerada para la evaluación del Ítem N.º 3 – Destilador de agua, conforme al orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2.

No obstante, durante el análisis de las especificaciones técnicas, se determinó que la firma no acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos para el referido ítem, correspondiendo su descalificación conforme a los fundamentos desarrollados en el presente informe.

En consecuencia, no se continuó con la evaluación de los restantes requisitos de calificación de dicha firma, incluida la documentación relacionada con la inscripción a la Seguridad Social (IPS).

Respecto a la Observación 2 – INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A.: En relación con la observación formulada sobre las dimensiones del equipo ofertado, se deja constancia de que, mediante **Nota Comité N.º 04/26,** se solicitó a la firma INNOVACIONES ANALÍTICAS S.A. la presentación del catálogo técnico de los termohidrómetros y manómetro ofertados, además se solicita **aclarar y acreditar documentalmente el diámetro y el espesor del cilindro, el material de fabricación** de las juntas y las dimensiones de cada una de las válvulas, indicando su correspondencia con los requisitos técnicos establecidos en la Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

La firma dio respuesta mediante nota presentada por Mesa de Entrada de PETROPAR, obrante en el **Expediente N.º 12441/2026**, dando cumplimiento al requerimiento documental efectuado por el Comité de Evaluación.

En consecuencia, la documentación remitida fue considerada para el análisis de las especificaciones técnicas del equipo ofertado, cuyos resultados se desarrollan en el apartado correspondiente del presente informe.

Empresa: Innovación Analítica S.A.

Nombre de la representante: Maia Verdún C.I. N.º: 5.737.813

Observaciones – Empresa Chaco Internacional S.A.

Chaco Internacional no presenta el folleto ni manual, carta de representación, técnicos autorizados ni capacitados por la marca.
No presenta la factura con la suma del 30% del presupuesto presentado en demostración de experiencia técnica.
Los documentos de IVA e IRE tampoco presentados.
Declaración jurada de los técnicos tampoco presenta.

Respuesta del comité:

En atención a las **observaciones formuladas por la firma INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A. respecto a la documentación presentada por CHACO INTERNACIONAL S.A.**, el Comité de Evaluación señala

Ing. Rafael Eguiluz V.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

que, conforme al orden de prelación de precios establecido en el Anexo 2 – "Planilla de selección de la oferta de menor precio por ítem", la oferta de dicha firma no resultó seleccionada para continuar con la evaluación detallada de ninguno de los ítems del presente procedimiento de contratación.

En consecuencia, no correspondió solicitar las documentaciones señaladas en las observaciones, considerando que la oferta de CHACO INTERNACIONAL S.A. no alcanzó una posición en el orden de prelación que ameritara la evaluación de sus requisitos de capacidad técnica, financiera y experiencia.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación no procedió a realizar el análisis detallado de dichos requisitos ni a solicitar la presentación de las documentaciones observadas.

17. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto Reglamentario 2264/2024: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:
2) Evaluación basada en precio.
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 78.- "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación" del Decreto Reglamentario 2264/2024**:**
La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79.- "Documentos sustanciales." del Decreto Reglamentario 2264/2024**:**
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Artículo 55.- Adjudicación, de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece:
"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (…).

Artículo 56.- Declaración desierta, de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece:

"El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

Ing. Rafael Espinoza R.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Legaza Ron
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

a) No se hubiere presentado oferta alguna.

b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. DESCALIFICAR a SUMI S.A. en el Ítem N.º 2 – Refrigerador para Laboratorio, dentro del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" (ID N.º 484.560).

2. DESCALIFICAR a SUMI S.A. en el Ítem N.º 3 – Destilador de agua, dentro del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" (ID N.º 484.560).

3. DESCALIFICAR a SUMI S.A. en el Ítem N.º 4 – Hielera para Laboratorio, dentro del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" (ID N.º 484.560).

4. DESCALIFICAR a MACRO SCIENCE S.A. **en el** Ítem N.º 3 – Destilador de agua**, dentro del proceso de** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" (ID N.º 484.560**).**

5. DESCALIFICAR a CHARPENTIER S.R.L. **en el** Ítem N.º 3 – Destilador de agua**, dentro del proceso de** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" (ID N.º 484.560).

6. DESCALIFICAR a PARGOS TECH S.A. **en el** Ítem N.º 3 – Destilador de agua**, dentro del proceso de** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" (ID N.º 484.560).

7. DESCALIFICAR a HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA **en el** Ítem N.º 3 – Destilador de agua**, dentro del proceso de** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" (ID N.º 484.560).

8. DESCALIFICAR a EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. **en el** Ítem N.º 3 – Destilador de agua**, dentro del proceso de** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" (ID N.º 484.560).

9. ADJUDICAR los ítems 1 y 5 a la firma SUMI S.A., dentro del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" (ID N.º 484.560), por un monto total de ₲ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Heladera para Laboratorio	2	Unidad	Unidad	10.000.000	20.000.000
5	Estufa para Laboratorio	1	Unidad	Unidad	30.000.000	30.000.000
TOTAL (Gs.)						**50.000.000**

10. ADJUDICAR el Ítem N.º 2 a la firma MACRO SCIENCE S.A., dentro del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" (ID N.º 484.560), por un monto total de ₲ 158.400.000 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ing. Rafael Esquivel F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Hugo Legalizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" ID N°484.560

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
2	Refrigerador para Laboratorio	4	Unidad	Unidad	39.600.000	158.400.000
TOTAL (Gs.)						**158.400.000**

11. ADJUDICAR el Ítem N.° 4 a la firma PARGOS TECH S.A., dentro del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" (ID N.° 484.560), por un monto total de ₲ 39.988.000 (guaraníes treinta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
4	Hielera para Laboratorio	2	Unidad	Unidad	19.994.000	39.988.000
TOTAL (Gs.)						39.988.000

12. ADJUDICAR el Ítem N.° 6 a la firma INNOVACIÓN ANALÍTICA S.A., dentro del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" (ID N.° 484.560), por un monto total de ₲ 182.539.500 (guaraníes ciento ochenta y dos millones quinientos treinta y nueve mil quinientos), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
6	Cilindro hidrómetro de presión	3	Unidad	Unidad	60.846.500	182.539.500
TOTAL (Gs.)						182.539.500

13. DECLARAR DESIERTO el Ítem N.° 3 – Destilador de agua, correspondiente al proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LABORATORIO" (ID N.° 484.560), debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones,

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizado el presente acto a las 15:00 horas del 29 de octubre de 2026, procediéndose a la firma del presente documento en señal de conformidad.

Es cuanto se informa para los fines correspondientes.

Ing. Rafael Eguiaru F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. Hugo Leguizamón
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR